RESOLUCION No. 247-2021

DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIFORMES POR MEDIO DE SUBASTA INVERSA No. 20210530

El Suscrito, en calidad de Gerente y Representante legal del Índer Envigado, en uso de sus atribuciones legales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y Ley 181 de 1995, el Acuerdo Municipal 017 del 25 de Junio de 1998, el Decreto Municipal 364 del 27 de Noviembre de 1998, Decreto Municipal No.0000055 del 23 de Enero del 2020, Plan de Desarrollo del municipio de Envigado del periodo 2020-2023 y el lema (JUNTOS SUMAMOS POR ENVIGADO) , Línea 1. Sumamos por la Educación, la Cultura y el Bienestar para la Realización Humana y Transformación Social, Proyecto 1.14 Programa Deporte, Actividad Física, Educación Física, Recreación para la convivencia, transformación Social y

CONSIDERANDO

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 el lema (JUNTOS SUMAMOS POR ENVIGADO); Línea 1. Sumamos por la Educación, la Cultura y el Bienestar para la Realización Humana y Transformación Social, Proyecto 1.14 Programa Deporte, Actividad Física, Educación Física y Recreación para la convivencia y transformación Social. “En el marco de la ejecución del presente programa el Índer Envigado ejecuta los proyectos orientados a brindar a nuestros ciudadanos espacios de fácil acceso para la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física, promoviendo el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, el mejoramiento de la calidad de vida, los hábitos de vida saludable y el posicionamiento del deporte municipal”. Del mencionado programa se desglosan los siguientes proyectos No. 1.14.1 Deporte Escolar y Extracurricular, Motor de Desarrollo, No. 1.14.2. El Deporte, una opción de vida, No. 1.14.3. Fortalecimiento de Actores Deportivos y Clubes Deportivos, No. 1.14.4. Deporte, Actividad Física y Recreación sin barreras, No. 1.14.5. Zonas en movimiento, No. 1.14.6. Eco vías activas y saludables, No. 1.14.7. Ser Deportista, un propósito superior de vida, No. 1.14.8. Un territorio referente y global para el deporte, No. 1.14.9. Desarrollo integral y vida sana a través del aprovechamiento del tiempo libre y No. 1.14.10. Índer te conecta; Igualmente la recreación y/o Ludoteca y la actividad física en las Zonas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; con sus respectivas estrategias de desarrollo.

En los cuales se contempla continuar con una mejor ejecución de los procesos de competencia y participación del orden intermunicipal, departamental y nacional con actividades que requieren la atención de los deportistas, instructores, personal administrativo, de apoyos logísticos, que asisten a los diferentes eventos y competencias , dado que por su duración, y para realizar ambientes que

PBX: 448 20 98 www.inderenvigado.gov.co Sede Principal Polideportivo Sur de Envigado
Cra 48 #46 sur 150 - Av Las Vegas

permitan la disposición total de aquellos que acuden al llamado de las distintas invitaciones, participaciones, es pertinente brindar ciertas raciones alimentarias tales como, refrigerios, almuerzos, desayunos, cenas, bebidas, Cocteles etc. de acuerdo al tipo de actos y espacio donde se requieran.

Como es evidente que los actos públicos, participaciones, eventos, torneos y certámenes deportivos que ofrece una entidad estatal, son muchos en una misma vigencia, se dispuso por parte de la actual administración un estrategia administrativa que permitiera la mayor unificación posible de la contratación de este tipo de servicios que en años anteriores han generado la realización de varios proceso contractuales, lo cual evitaría un desgaste mayor y haría denotar la mayor aplicación de los principios de economía eficiencia y eficacia en el usos de los dineros públicos.

La mencionada estrategia requirió la reunión de dineros con que cuentan los diferentes proyectos destinados para este tipo de necesidad unificando pues un presupuesto y por ende el método contractual.

Ahora bien, indistintamente de si se trata de un tipo de alimentación u otra, se plantea realizar la descripción de unos tipos estándares de tipos alimentación o platos básicos con los cuales la administración deberá atender sus eventos, de forma tal que el contratista y quien tiene la necesidad de organizar los eventos posean una carta en la que solo, se dediquen a escoger el tipo alimentos requerido acorde con las condiciones del evento. Ya que previamente se seleccionará un solo operador que atienda todas y cada una de estas necesidades.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad expuesta, el Índer Envigado como ente deportivo municipal, busca ejercer sus funciones institucionales dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley General del Deporte, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción formulado; En este sentido buscando generar procesos de socialización y de sentido de pertenencia por el municipio, el Índer Envigado pretende para la presente vigencia organizar eventos de integración y recreación comunitaria, como lo son juegos Intercolegiados, Escolares, Comunitarios, Veredales, torneos del proyecto de Priorización Participativa del Presupuesto (PPP) y los diferentes torneos programados por la Oficina de Deportes y Educación Física, La Oficina de Recreación y Actividad Física y en su defecto aquellos eventos que planee la Gerencia del Índer Envigado.

Para el desarrollo del mencionado proceso, la Institución requiere contratar el suministro de alimentación para los diferentes eventos programados por el Índer Envigado.

Que, se realizaron los estudios previos y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación del suministro refrigerios e hidratación, para el correcto suministro de refrigerios de quienes asistente a los diferentes eventos deportivos, programados por el Índer Envigado y así desarrollar su objeto misional y continuar la prestación del servicio.

Que, para esta contratación se cuenta con la suma de **NOVENTA Y ÚN MILLONES DE PESOS Cte. ($91’000.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

PBX: 448 20 98 www.inderenvigado.gov.co Sede Principal Polideportivo Sur de Envigado
Cra 48 #46 sur 150 - Av Las Vegas

Que, dicha suma se imputará a los Certificados de Disponibilidad No. 2021501 del día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), expedidos por la Dirección Administrativa y Financiera del Índer Envigado.

Que, para la Contratación se inició el procedimiento de Selección Abreviada Para la Adquisición de Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes No. 20210530 SUBASTA, donde se estableció en el cronograma, como fecha de apertura el día catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), como consta en la página SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/

Que, la convocatoria tiene por **OBJETO:**

> *"…Suministro de alimentación, refrigerios e hidratación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios, agua, bebidas hidratantes, entre otros) para la participación en los diferentes eventos (juegos escolares, intercolegiados, metropolitanos y departamentales, además de las salidas programadas con usuarios, deportistas, contratistas y funcionarios del Índer Envigado en la vigencia 2021..."*

Que, el cronograma del proceso estableció que el cierre del proceso se llevaría a cabo el día tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las catorce (14:00) horas.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, solo se recibió una oferta, que fue la siguiente:

OFERENTE	N.I.T.	FECHA Y HORA DE ENTREGA
FUNDACIÓN SONRIE	**900631885-3**	03 DE AGOSTO DE 2021 - 01:02 A.M – entregada por SECOP 2

Que, se dio Respuesta a observaciones al informe de verificación de los requisitos habilitantes a través del SECOP II, dejando constancia de la única ofertas recibida, dentro del término establecido en el cronograma, dejando constancias de las observaciones pertinentes.

Que, se dejó la oferta a disposición del Comité Evaluador, para la correspondiente revisión de requisitos habilitantes.

Que, el día trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fue publicada la Evaluación de los Requisitos Habilitantes, emitido por el Comité Evaluador, dejando los siguientes resultados:

PBX: 448 20 98 www.inderenvigado.gov.co Sede Principal Polideportivo Sur de Envigado
Cra 48 #46 sur 150 - Av Las Vegas

OFERENTE	N.I.T.	EVALUACION
FUNDACIÓN SONRIE	**900631885-3**	Verificando que solo se presentó un oferente, se le adjudicara próximamente el contrato a la FUNDACIÓN SONRIE, con Número de Identificación Tributaria (NIT) No. 900631885-3, puesto que cumple con los precios publicados en el estudio del sector y se ajusta a los precios techo, igualmente se ajusta al presupuesto estipulado en los documentos de la etapa precontractual del proceso, como reza en el Numeral 05 y siguientes, Artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto no se realizara subasta alguna, al solo existir un solo oferente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se otorgó un término de tres (03) días hábiles para que los oferentes y demás interesados realizaran las observaciones, sugerencias y solicitudes de aclaración al Informe de Requisitos Habilitantes.

Que, al ser el único oferente, no se procedió hacer subasta, que se verifico la oferta de la Fundación Sonríe y esta se ajusta a los estudios previos y a los precios techo.

Que conforme a lo anterior el Índer Envigado

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica **No. 20210530**, al único oferente, el señor, **DANIEL GONZÁLEZ GÓMEZ** con Cedula de Ciudadanía **No. 1’152.188.755,** Representante Legal del establecimiento de comercio sin Animo de lucro, llamado **FUNDACIÓN SONRÍE,** con Numero de Identificación Tributaria **NIT. 900631885-3;** toda vez que su oferta cumple con las especificaciones técnicas y se encuentra habilitada para proceder a la ejecución del contrato.

PBX: 448 20 98 www.inderenvigado.gov.co Sede Principal Polideportivo Sur de Envigado
Cra 48 #46 sur 150 - Av Las Vegas

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el OBJETO del contrato es:

> *"…Suministro de alimentación, refrigerios e hidratación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios, agua, bebidas hidratantes, entre otros) para la participación en los diferentes eventos (juegos escolares, intercolegiados, metropolitanos y departamentales, además de las salidas programadas con usuarios, deportistas, contratistas y funcionarios del Índer Envigado en la vigencia 2021…"*

ARTICULO TERCERO: El valor del contrato es igual al presupuesto oficial del proceso, es por la suma de **NOVENTA Y ÚN MILLONES DE PESOS Cte. ($91'000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

PARÁGRAFO: El valor del contrato se imputará al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021501** expedidos por la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto.

Publicado en el Portal de Contratación https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace SECOP II.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO ORIGINAL EN EXPEDIENTE

Alejandro Uribe Rodríguez
Gerente Índer Envigado

FIRMADO ORIGINAL EN EXPEDIENTE

Proyecto: Daniel Fernández Rendón
Abogado Contratista

V.B Andrés Franco Pérez
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

PBX: 448 20 98 www.inderenvigado.gov.co Sede Principal Polideportivo Sur de Envigado
Cra 48 #46 sur 150 - Av Las Vegas

PBX: 448 20 98 www.inderenvigado.gov.co Sede Principal Polideportivo Sur de Envigado
Cra 48 #46 sur 150 - Av Las Vegas

Índer Envigado

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, El suscrito, en calidad de Gerente del Índer Envigado, me permito realizar la notificación personal al señor **DANIEL GONZÁLEZ GÓMEZ** con Cedula de Ciudadanía **No. 1'152.188.755,** Representante Legal del Establecimiento de Comercio sin Animo de lucro, llamada **FUNDACIÓN SONRÍE,** con Numero de Identificación Tributaria **NIT. 900631885-3;** De la Notificamos de la Resolución No. 247 - 2021 del día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), *"*Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por subasta inversa No. 20210530;*"* por la suma de **NOVENTA Y ÚN MILLONES DE PESOS Cte. ($91'000.000)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Quien Notifica,

Alejandro Uribe Rodríguez
Gerente Índer Envigado

El notificado,

Daniel González Gómez
Representante Legal de El Adjudicatario.

FECHA: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

Elaboró: **Daniel Fernández Rendón**
Contratista Abogado

VB: **Andrés Franco Pérez**
Apoyo Oficina Asesora Jurídica

PBX: 448 20 98 www.inderenvigado.gov.co Sede Principal Polideportivo Sur de Envigado
Cra 48 #46 sur 150 - Av Las Vegas